INFORME GENERAL

El día 25 de marzo de 2013, la Agencia Nacional del Espectro, inició el proceso de rendición de cuentas con la publicación en la página web de la Entidad de la invitación al evento y el documento que contenía la información a presentar en el mismo.

Adicional a la invitación realizada a través de la página web, el día 26 de febrero de 2013, se envió a través de correo electrónico, más de 3.800 invitaciones a personas de diferentes sectores de la sociedad colombiana y a entes de control que supervisan las actividades desarrolladas por la ANE.

Las invitaciones fueron realizadas a los siguientes usuarios: agremiaciones (23), consultores (12), fabricantes (13), gobierno y entes de control (58), operadores (69), academia (58), bases de datos expertos en espectro (3256), grupo ANE (70), periodistas (108), Comisión VI del Senado y Cámara de Representantes (47) y otros (109).

El día 22 de abril de 2013 a las 8:00 a.m., en las instalaciones del Hotel Tequendama en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Agencia Nacional del Espectro.

Durante el proceso de rendición de cuentas, se establecieron los siguientes canales de comunicación entre la ANE y la Ciudadanía: línea telefónica, página web, twitter, facebook, correo electrónico y se realizó la transmisión del evento a través de internet.

El evento inició con la presentación a los asistentes de la gestión adelantada por la ANE, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Adicionalmente, se divulgó el plan de acción 2013 establecido por la entidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de dar participación a los asistentes, se inició con el proceso de atención de las preguntas recibidas a través de los diferentes canales de comunicación.

1. **Rafael Sandoval:** Cambio climático y su afectación al medio ambiente. Cuánto es el porcentaje de afectación y cuál es el aporte de las TIC; viendo que es medido por toneladas con respecto a la industria de tecnología

   R:/ La Agencia Nacional del Espectro, conforme a su objeto de brindar soporte técnico en asuntos de espectro y sus funciones de vigilancia y control establecidas en la ley 1341 de 2009 y Decreto 93 de 2010, apoya técnicamente al Ministerio TIC en relación con los niveles de exposición de las personas a campos electromagnéticos generado por los equipos usados en sistemas de telecomunicaciones; en este sentido daremos traslado de su consulta al Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de TIC.

2. **Recibida por chat en línea:** Qué tipo de trabajo está haciendo la ANE para acercar el público a esta oficina, cómo funciona, que obligaciones tiene y cuál es la importancia de la ANE en lo que se refiere a la prestación de servicios esenciales como la televisión y las comunicaciones?

   R:/ La ANE creó la iniciativa Expertos en espectro con el fin de capacitar a la comunidad interesada en los temas que trabajamos día a día y así lograr tener una mayor interacción y realimentación sobre los proyectos que adelantamos. Así mismo realizamos anualmente la presentación para comentarios de nuestro plan de acción, así como la divulgación de todos los proyectos que desarrollamos para construir en conjunto las líneas de acción de la ANE.

   La ANE en ejercicio de las funciones que le otorgan la Ley 1341 de 2009, el Decreto Ley 4169 de 2011 y la Ley 1507 de 2012 efectúa los estudios técnicos de ingeniería y económicos que permiten planear el uso del espectro radioeléctrico de

modo que se le garantice el acceso a todos los usuarios del recurso. Entre ellos, los prestadores de servicios esenciales como los mencionados en la pregunta.

3. **Recibida por chat en línea:** Si ingresa un nuevo operador para 4G, cómo hace con la infraestructura física para ofrecer el servicio? Le toca montarla desde cero u otro operador que ya tiene la infraestructura está obligado a facilitarla de alguna forma?

   R:/ Las condiciones de participación para la subasta 4G, incluidas en la Resolución 449 de 2013 expedida por el Ministerio TIC, incluyen como obligación atada al permiso para operadores entrantes el despliegue de red en las 50 Cabeceras Municipales más grandes del país y en todas las Capitales de Departamento, así mismo, el resto de Cabeceras Municipales deberán ser cubiertas por los operadores establecidos en el mercado móvil colombiano. Adicionalmente, con el ánimo de crear condiciones favorables para el ingreso de nuevos operadores al mercado móvil, se incluyó para los establecidos la obligación de permitir compartición de infraestructura y Roaming Nacional a favor de los entrantes, la suscripción de dichos acuerdos de Roaming será prerrequisito para iniciar la comercialización de servicios 4G con el espectro asignado.

4. **Adriana Borray:** Cómo hago para tener más conocimientos en espectro?

   R:/ A través de la iniciativa Expertos en Espectro, la ANE ha creado el curso "Uso del espectro radioeléctrico en Colombia" al cual puede acceder a través del SENA virtual en el enlace http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion/consultarofertaeducativa/detalleOfertaEducativa.jsp?idFicha=455150.

   Adicionalmente, con el fin de conocer los intereses particulares de la comunidad en cuanto a capacitación de espectro, hemos diseñado la encuesta publicada en el enlace https://docs.google.com/a/ane.gov.co/forms/d/10DzRDxgOV3DNV8enwHtUSpqsrbLXz_VuphtjLT-LMPU/viewform?pli=1 la cual puede diligenciar para quedar registrada

en nuestra base de datos de interesados en capacitación y ser informada cuando abramos nuevos cursos.

5. **Mauro Flórez Calderón:** Cómo se garantiza el menor pago en AWS para los nuevos operadores de 4G?

   R:/ Las condiciones de estructuración para la subasta 4G, incluyen la reserva de algunos de los bloques a subastar en cada una de las bandas 4G (AWS y 2.500MHz) para la potencial adjudicación a operadores SIN permisos previos para uso de espectro en bandas destinadas en Colombia a las IMT, con lo cual, un operador en esta condición pujará con operadores en condiciones similares. Adicionalmente, en los bloques abiertos, es decir aquellos que no cuentan con la reserva mencionada y por lo tanto están destinadas a la participación de todos los solicitantes admitidos para la subasta, se deberá pagar un valor adicional por la adjudicación de los mismos, valor que es más alto para los operadores establecidos en el mercado móvil Colombiano que para aquellos que no lo son. Finalmente, las obligaciones para los operadores establecidos son más exigentes, por lo cual resultan más onerosas que para aquellos operadores sin permisos previos para uso de espectro en bandas destinadas en Colombia a las IMT.

6. **Mauro Flórez Calderón:** Cómo interpretar una evaluación del 124,20%?

   R:/ –El programa Gobierno en Línea ha diseñado un Sistema de Información para realizar el seguimiento y evaluación de cada uno de los criterios establecidos en el Manual de Implementación de la Estrategia por parte de cada entidad. Este sistema mide el cumplimiento de los criterios hasta la finalización de toda la estrategia, es decir, hasta el 2015; razón por la cual cada una de los componentes en los distintos niveles de madurez se mide en base a eso y la interpretación se da por encima del 100%, como sigue a continuación:

   Porcentaje de avance por Componente (2012):

   ELEMENTOS TRANSVERSALES: 80,21% Nivel Alto

Para el 2012 se espera cumplimiento del 50% del 100% esperado en el 2015

INFORMACION: 120,37% Nivel Alto
Para el 2012 se espera cumplimiento del 50% del 100% esperado en el 2015

INTERACCION: 147,29% Nivel Alto
Para el 2012 se espera cumplimiento del 60% del 100% esperado en el 2015

TRANSACCION: 50,83% Nivel Medio
Para el 2012 se espera cumplimiento del 40% del 100% esperado en el 2015

TRANSFORMACION: 161,00% Nivel Alto
Para el 2012 se espera cumplimiento del 25% del 100% esperado en el 2015

DEMOCRACIA: 181,82% Nivel Alto
Para el 2012 se espera cumplimiento del 55% del 100% esperado en el 2015

Lo anterior indica que el porcentaje de avance con respecto al Índice Gel (2012) de 124,24% indica que estamos en un Nivel Alto. Estos resultados son tomados del Sistema de Información de Gobierno en Línea con corte a diciembre 17 de 2012.

7. **Mauro Flórez Calderón:** Cuándo estarán limpias las bandas de 4G?

R:/ Conforme a lo establecido en la resolución 449 del 2013, las bandas para tecnologías de 4G serán liberadas por los operadores que resulten asignatarios de la subasta a realizarse el próximo 26 de junio de 2013, siendo los mismos, responsables de suscribir contrato con el Comando General de las Fuerzas Militares, la Armada Nacional, o la Policía Nacional, según sea el caso; en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se expida el acto de asignación. Los asignatarios tendrán un plazo de 9 meses para realizar la migración de la red del comando y 12 meses para migrar las redes de la Policía y la Armada, contados a partir de la firma del contrato para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se tienen pólizas – garantías para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones asociadas al permiso por el uso del espectro.

8. **Mauro Flórez Calderón:** Se tiene previsto un apagón analógico para radiodifusión sonora?

   R:/ A la fecha no se tiene previsto un apagón analógico para los sistemas de radiodifusión sonora. Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en el "Título VIII de la radiodifusión sonora" de la Ley 1341 de 2009, su consulta será traslada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. **Mauro Flórez Calderón:** Cómo se establece la responsabilidad ambiental entre el ERE – cambio climático, para los operadores?

   R:/ Desde un punto de vista de análisis ambiental y de salud, los operadores que hacen uso del espectro radioeléctrico como recurso fundamental de las comunicaciones inalámbricas, deben cumplir con la normatividad descrita en el Decreto 195 de 2005 y la Resolución 1645 de 2005 en relación con los límites máximos de exposición de las personas a campos electromagnéticos, y todas las normas que las complementen o modifiquen. Como se indicó anteriormente, por ser este un tema de competencia del Ministerio de Medio Ambiente su solicitud fue trasladada a esta entidad.

10. **Mauro Flórez Calderón:** Cuáles son las metas del plan de desarrollo (nada mejoramiento) y cuál es el presupuesto que lo soporta?

    R:/ De forma general, los proyectos que la ANE lleva a cabo contribuyen con los lineamientos establecidos en el capítulo III, literal B, numeral 2, literal b. en el que se describen las acciones y metas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y específicamente con la sección relativa a Planificación y Gestión Eficiente del Espectro del numeral 3. Allí se establece, entre otras actividades, la necesidad de definir procedimientos para el otorgamiento de nuevos permisos, teniendo en cuenta necesidades actuales y futuras de espectro,

la disponibilidad del espectro, la eliminación de interferencia perjudicial, y la coordinación de actividades de migración debido, entre otras, a necesidades de modificación de la atribución actual. Dichas actividades están siendo adelantadas por la ANE en coordinación con el Ministerio de TIC en los temas que así se ha considerado necesario con base en la distribución de funciones establecida en la normatividad vigente.

11. **Juan David Guerrero Cabrera:** Qué tan efectivo ha sido el trabajo conjunto con la fiscalía para desarrollar allanamientos, incautaciones de equipos etc, contra el uso ilegal del espectro? La Fiscalía ayuda? Tiene algún grupo especializado en estos temas?

    R:/ El trabajo que se ha adelantado en conjunto con la Fiscalía General de la Nación ha sido efectivo, la cual ha llevado a cabo las incautaciones de los equipos utilizados en dicha actividad ilegal, que se han producido previa prestación de la correspondiente denuncia por parte de la Agencia Nacional del Espectro por la presunta comisión del delito de PRESTACIÓN, ACCESO Y USO ILEGALES DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES establecido en el artículo 257 del Código Penal, que en el caso de esta entidad, por la competencia legal asignada a la entidad por la Ley 1341 de 2009, solo podría darse en aquellos servicio de telecomunicaciones que hagan uso del espectro radioeléctrico.

    La Fiscalía General de la Nación a nivel nacional cuenta con la Unidad Nacional de Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones.

12. **Juan David Guerrero Cabrera:** Podría buscarse una iniciativa de gobiernos y las empresas para que la Fiscalía destine recursos, personal y capacitación que permita una lucha efectiva contra la prestación ilegal de servicios de telecomunicaciones? En TV la ilegalidad es un problema de alta gravedad.

    R:/ En primera medida debe aclararse que la función de vigilancia y control del espectro radioeléctrico, asignada a la Agencia Nacional del Espectro, solo puede

darse para el caso de los servicios de telecomunicaciones que hagan uso del espectro radioeléctrico, y en el caso del servicio de televisión solo está facultada para iniciar acciones contra aquellas personas naturales o jurídicas que hagan uso del espectro en la prestación del servicio de televisión, sin el correspondiente permiso otorgado por la autoridad competente, en los demás casos de ilegalidad en materia de televisión la competencia recae en la Autoridad Nacional de Televisión.

13. **María José Sierra – Recibida telefónicamente:** Cómo puedo reportar una queja por interferencia por servicio de televisión con UNE?

R:/ Debe dejarse claro que la función de investigar las quejas de interferencias, comprobar e identificar las fuentes de las mismas y elaborar el proyecto que las resuelve, en cabeza de la Agencia Nacional del Espectro solo puede darse en los servicios de televisión en los que se haga uso del espectro radioeléctrico, más no en las demás modalidades de dicho servicio en las que no se haga uso de dicho recurso.

Hecha la anterior aclaración, las quejas de interferencias pueden formularse por cualquiera de los medios con que la entidad cuenta para tal efecto, esto es, por escrito radicado directamente en la entidad, telefónicamente, a través del formulario de contacto de la página web de la entidad, cuyo link es http://www.ane.gov.co/index.php/contacto-ane.html y a través del correo electrónico contactenos@ane.gov.co.

14. **Elizabeth Ramirez – Recibida telefónicamente:** Cuáles son los requisitos para participar en un proceso de contratación?

R:/ La Agencia Nacional del Espectro - ANE, como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, rige su actividad contractual bajo las reglas y principios contenidos en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normatividad aplicable.

De conformidad con lo anterior, los requisitos para participar en los procesos de contratación que adelanta la ANE dependen de la modalidad de selección adoptada por la entidad, y en todos los casos cumpliendo con principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás que rigen la contratación pública.

15. **Rafael Ignacio Sandoval Morales:** Cómo se va a realizar la consolidación e intercambio y actualización de la información técnica que se está actualizando por parte de los PRST en el aplicativo de la ANE, con los sistemas de información del ERE que tiene el Mintic? Qué se va a hacer (medidas) si la información que registran no coincide con los actos administrativos de carácter particular?

    R:/ El proceso de actualización y complementación de información de espectro asignado, es un proceso conjunto entre el Ministerio de TIC y la ANE. En este sentido, la información actualizada, hará parte de los sistemas de información del Ministerio.

    En relación con la inquietud de qué sucede si los actos administrativos no coinciden con la información reportada, vale la pena mencionar que la resolución 2156 de 2012, por medio de la cual se dio apertura a este proceso, estableció que el reporte por parte de los titulares de permiso para uso del ERE, debe corresponder con la información que ellos visualizan en la herramienta web y que responde a la información de espectro autorizado por el Ministerio, de no ser así, el operador deberá adjuntar los respectivos soportes de forma que sea posible modificar dicha información y que esta coincida con la información de espectro asignado por el Ministerio.

16. **Rafael Ignacio Sandoval Morales:** Felicitaciones por el proyecto RNI. Sería importante hacer un estudio científico de afectación por exposición a los campos ERE ya que la norma actual que rige los niveles está bastante desactualizada y otros estudios internacionales, contradicen lo que en la actualidad nos rige.

    R:/ Considerando el Artículo 9 del Decreto 195 de 2005, el cual establece que el Ministerio de Comunicaciones (Hoy Ministerio TIC) revisará los niveles de

referencia adoptados por el gobierno a la luz de los nuevos conocimientos, novedades tecnológicas y de las aplicaciones de las nuevas fuentes y prácticas que dan lugar a la exposición a campos electromagnéticos, el Ministerio TIC, con el soporte técnico de la ANE, se encuentra adelantando los estudios referentes a los niveles de exposición de las personas a campos electromagnéticos.

17. **Margarita María Rubio Vargas:** Cuándo se tiene previsto la apertura del proceso de selección objetiva de espectro en la banda de 800 MHz?

    R:/ De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, la asignación de espectro es una facultad del Ministerio de TIC, por ende, la definición y apertura de los procesos de selección objetiva para asignar espectro la realiza el Ministerio. En ese orden de ideas, la pregunta será trasladada al ente competente.

18. **Diana Torres - Recibida por facebook:** Si el espectro ya ha sido repartido entre los operadores actuales, y de involucrarse otros serían muy pocos. Es necesario seguir teniendo una agencia para esto?

    R:/ El espectro radioeléctrico es un recurso administrado por el Estado. Dependiendo de las diferentes bandas de frecuencias la ocupación puede ser mayor y existir poca disponibilidad de espectro o una gran disponibilidad porque aún no se ha hecho un uso intensivo de las mismas. Con base en esto, los procesos de gestión, planeación, vigilancia y control del espectro requieren de un trabajo constante para facilitar la operación y evolución de todos los servicios de radiocomunicaciones, no exclusivamente los relacionados con servicios móviles. Por esa razón, la existencia de una agencia especializada y dedicada a estos temas es necesaria para el desarrollo de las TIC en el país de tal forma que se encargue de alinear las necesidades nacionales con las tendencias tecnológicas a nivel internacional.

19. **Martha Paola Zapata - Recibida por facebook:** Donde se puede conocer los lineamientos definidos en el plan maestro de administración de espectro?

R:/ En la página web de la ANE se publicarán las invitaciones para que la comunidad pueda participar en los procesos de socialización que se adelantarán durante este año sobre los resultados de los estudios del Plan Maestro de Administración de Espectro.

20. **Yoli Ramirez Sanabria - Recibida por facebook:** Que papel han jugado las universidades en todo lo relacionado con gestión del espectro?

    R:/ La academia tiene un papel fundamental en todos los procesos que adelanta la ANE, hacen parte del comité nacional de espectro, de los Grupos Técnicos de Trabajo de Radiocomunicaciones y realizan investigaciones en temas de estudio relacionados con los proyectos de la ANE.

21. **Francisco Hector Fonseca Leuro - Recibida por facebook:** Como y donde encuentro los edictos del año 2011 y 2012 ?

    R:/ Los edictos publicados desde noviembre de 2012 a la fecha pueden ser encontrados en el link http://www.ane.gov.co/index.php/servicios-de-informacion/notificaciones/edictos.html. Los edictos de investigaciones de años anteriores pueden ser consultados en los expedientes que reposan en la entidad o solicitando copia sobre los expedidos en investigaciones específicas, previa solicitud en la que se aporte copia del recibo de consignación del valor correspondiente, en la cuenta de ahorros No. 29382595-6 del Banco de Occidente. El valor por cada copia es de $250, copia simple y $850 copia autenticada.

OSCAR GIOVANNI LEÓN SUAREZ
Director General

Elaboró: Paola Herrera/ John Jairo Acosta/ Karley Lamk